que se dieron [illegible] y quando luego
[illegible] y [illegible] para que a la de
sta villa para su fabrica se aplico [illegible]
que haze [illegible] a los primeros repartimien
tos de quinientos mill [illegible] y [illegible] se apli
caron dos [illegible] de los [illegible] de los [illegible]
repartimiento de millones y el servicio de los
[illegible] cabezas [illegible] lo declaran

sea presentas quentas — pasados y se aplicaban a la [illegible]
[illegible] cabezas [illegible] de [illegible]
[illegible] de las [illegible] obras de [illegible]
[illegible] y por ser esto tan [illegible]
[illegible] y [illegible]
de juntar [illegible] acordaron
se ajusten las quentas de lo [illegible] de
[illegible] y [illegible]
[illegible] y se pida a su [illegible]
[illegible] señores de su Real Consejo de
las ordenes para hazer [illegible]
[illegible] a ellos y se
hagan las diligencias necesarias —

se cobra la obra — Y ansimismo acordaron se cobre la dicha
obra [illegible] que [illegible]
[illegible] en la forma que mas [illegible]
ajustado y [illegible] por [illegible]
que [illegible] y se prebengan [illegible]
[illegible] con toda brevedad y [illegible]

las cobranzas — otrosi acordaron se cobren las cobranzas [illegible]
[illegible] de mas [illegible]
[illegible] repartidas a
los [illegible] y [illegible] por [illegible]
que [illegible]

comision a don [illegible] de Teruel — otrosi acordaron que [illegible] el gover
nador de villa nueva [illegible] del s.r
don Ju.o de Gongora del Consejo Real de Casti
lla [illegible] mandamiento para pa
ra que [illegible] y [illegible] de
[illegible] oficios gracias y mercedes
y [illegible] que su mag.d [illegible] que
començo a reinar a esta villa nueva
y para cumplirlo que [illegible]
don Ju.o de Gongora governador
[illegible] acordaron [illegible] el